

CÓRDOBA, 7 JULIO 2023.-

VISTO:

La adenda suscripta el día 30 de junio de 2023 al Convenio Específico celebrado con fecha 03 de abril de 2023 entre el Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación y la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de abril de 2023 el Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación y la Universidad Provincial de Córdoba celebraron un Convenio Específico a los fines de establecer un marco amplio de cooperación institucional entre las partes, aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta para la ejecución de proyectos y programas focalizados en los Consejos Barriales de prevención y Convivencia y los centros deportivos, sociales y recreativos que se ejecuten en el ámbito específico de la Provincia de Córdoba

Que con fecha 09 de mayo del año 2023 las partes firmaron una primera Adenda acordando la modificación de las cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio Específico supra mencionado.

Que mediante Adenda firmada por las partes con fecha 30 de junio del año 2023 las mismas acordaron nuevamente la sustitución de la Cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio Específico y la primera Adenda supra mencionados.

Que mediante Resolución Rectoral N° 7/2013 se instituyó un Protocolo de Convenios, a los fines de llevar un orden de los mismos, facilitar su conocimiento interno y otorgarles un marco formal acorde a su trascendencia.

Que mediante Resolución Rectoral N° 146/2018 se estableció que el Protocolo de Convenios referido supra estará a cargo del Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *ENCOMIÉNDESE al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar la Adenda suscripta con fecha 30 de junio de 2023 cuya copia se agrega a la presente en Anexo y forma parte integrante de la misma al Convenio Específico celebrado con fecha 03 de abril de 2023 entre el Ministerio de*

*Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación y la Universidad
Provincial de Córdoba.*

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0192.-